



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 1 DIC 2020

Rad. No. 005-2020-00080-00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el Juzgado DISPONE:

CORREGIR el auto de fecha 9 de marzo del año en curso (fl. 36), en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago en contra de **SERVICIOS Y COMUNICACIONES SERVCOM S.A.S.**, y no como allí se indicó. El resto de la providencia queda incólume.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada, junto con el mandamiento de pago aquí corregido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia se terminó de expedir en ESTADO No. 91
El día 10 de Diciembre de 2020 a las 11:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria